



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo AC003/SO/17-III-09/380.- Por el Que Se Aprueba el Catálogo de Conceptos de Vialidad, Imagen y Mobiliario Urbano Para el Centro Histórico de La Ciudad de Cuernavaca, Que Garantiza La Continuidad de La Imagen Urbana y Homogénea en El Estilo de Construcción y Arquitectónico, y La Apariencia del Centro Histórico.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO AC003/SO/17-III-09/380.- POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE VIALIDAD, IMAGEN Y MOBILIARIO URBANO PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LA IMAGEN URBANA Y HOMOGÉNEA EN EL ESTILO DE CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTÓNICO, Y LA APARIENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2009/03/03
Publicación	2009/04/29
Vigencia	2009/03/03
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	4702 "Tierra y Libertad"



LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, A SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 38 FRACCIÓN LX Y 41 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

De conformidad a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en su numeral 2, el Municipio constituye la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado Mexicano, contando para ello con personalidad jurídica y patrimonio propio. El marco legal en cita en su capítulo IV contempla la obligación que el Ayuntamiento de Cuernavaca, tiene en materia de planeación municipal, imponiendo para ello el aprobar y aplicar el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en donde deberán ser precisados los objetivos generales, y estrategias para la concreción de las metas plasmadas en dicho instrumento.

Ahora bien el Plan Municipal de Desarrollo contempla en sus diversos ejes rectores, objetivos a concretar en materia de turismo, servicios públicos e inserción del Municipio en el contexto de modernidad, imagen e infraestructura pública que la ciudadanía requiere.

En el contexto mundial y nacional el Municipio de Cuernavaca tiene bien ganado un prestigio como destino vacacional, que no sólo cuenta con varios atractivos, sino que también tiene empresas exitosas de servicios turísticos, una oportunidad más representa en la actualidad el turismo con sus principios de rentabilidad, se convierte en una alternativa para incrementar el desarrollo económico y el progreso social y cultural de los habitantes.

En función de lo anterior siendo el presidente Municipal el representante, jurídico y administrativo del Ayuntamiento, facultad indispensable para que en nombre del



Municipio de Cuernavaca, se busquen los instrumentos y los mecanismo de mejora en la infraestructura e imagen de la ciudad, que permitan ver cristalizadas las metas trazadas por el Plan Municipal que han sido expuestas, se presenta la propuesta del Catálogo de Conceptos de Vialidad, Imagen y Mobiliario Urbano para el Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca, mismo que cuenta con la aprobación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Turismo el Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento, Secretaría de Turismo y Fomento Económico del Municipio, Comité del Centro Histórico de Cuernavaca, Colegio de Arquitectos de Morelos y Colegio de Ingenieros Civiles de Morelos; catálogo del cual se derivan las especificaciones de los materiales y mobiliario del polígono del centro histórico, que garantizan la continuidad de la imagen urbana y homogénea en el estilo de construcción y arquitectónico, y la apariencia del Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos.

Este mecanismo tiene por objeto, además, el apoyar a los comerciantes que se vieron afectados por las obras de rehabilitación o rescate de la imagen urbana del Centro Histórico ya que se pretende detonar como una atracción turística importante dicho espacio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar en todos sus términos el siguiente:

ACUERDO:

AC003/SO/17-III-09/380

POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE VIALIDAD, IMAGEN Y MOBILIARIO URBANO PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LA IMAGEN URBANA Y HOMOGÉNEA EN EL ESTILO DE CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTÓNICO, Y LA APARIENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Catálogo de Conceptos de Vialidad, Imagen y Mobiliario Urbano para el Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca el cual se agrega como anexo del presente Acuerdo, catálogo del cual se derivan las especificaciones de los materiales y mobiliario del polígono del centro histórico,



que garantizan la continuidad de la imagen urbana y homogénea en el estilo de construcción y arquitectónico, y la apariencia del Centro Histórico de Cuernavaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase a todas las dependencias del Ayuntamiento a contribuir al cuidado y mantenimiento del mobiliario urbano, así como para exhortar a la ciudadanía a sumarse a las acciones necesarias para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a las Secretarías del Ayuntamiento, de Turismo y Fomento Económico, a la Tesorería Municipal, y a las demás dependencias involucradas, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Notifíquese el Contenido del Presente Acuerdo al Congreso del Estado de Morelos, al Instituto Nacional de Antropología e Historia Delegación Morelos, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Morelos y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Morelos,

Dado en el Salón del Cabildo “General Emiliano Zapata Salazar”, del Recinto Municipal de Cuernavaca, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
SÍNDICO MUNICIPAL
CC. REGIDORES DE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
LIC. CARLO DE FERNEX LABARDINI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Licenciado Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CARLO DE FERNEX LABARDINI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS